



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12910 30/05/2017 36047

AUTOR/A: VALIDO PÉREZ, Carmen (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que las instalaciones existentes desde la avenida marítima hasta el límite de la playa seca, donde son sensibles las mareas, son completamente accesibles cumpliendo la normativa de accesibilidad vigente (Decreto del Gobierno de Canarias 148/2001, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 227/1997, de 8 de septiembre, que aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación), por lo que ha sido prevista en el diseño y ejecución del proyecto de Santa Cruz de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 13 de julio de 2017